



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2014-257

SALTA, 30 de mayo de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.805/2013 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra "Matemática" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2004) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 206/210, el Jurado interviniente produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la evaluación de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Dip. Elsa Valeria Vilte, 2) Prof. Betina Elizabet Abad y 3) Prof. Mercedes Concepción Silva.

Que se han notificadas en tiempo y forma las postulantes evaluadas y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 212, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por el Jurado, que no obran vicios de forma, ni de procedimiento, que no se registran impugnaciones, que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el dictamen del Jurado de fs. 206/210 y; 2) Designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Dip. Elsa Valeria Vilte - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra "Matemática" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06 de fecha 29 de abril de 2014 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que obra a fs. 214, el informe de la Dirección General Administrativo -Económica sobre la estimación del gasto mensual del cargo calculado bajo las pautas establecidas por la Res. 150/14-CS para cargos vacantes.

Que el gasto emergente de la presente designación se atenderá con la partida presupuestaria individual aprobada y que a la fecha se encuentra vacante por renuncia de la Mgter. Mónica Elodia Arias, Res. RCDNAT-2013-086.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta y dictamen elaborados por el Jurado a fs. 206/210 y designar a la Dip. ELSA VALERIA VILTE - DNI N° 27.439.959 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra "Matemática" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2004) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces en el contexto del Estatuto de esta

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2014-257

EXPEDIENTE N° 10.805/2013 C. 1 y 2.

/.

Universidad, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado a la Dip. Vilte que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación al cargo de Jefe Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de planta aprobada y a la fecha se encuentra vacante por la renuncia de la Mgter. Mónica Elodia Arias, Res. RCDNAT-2013-086.

ARTICULO 4º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 5º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dip. Vilte, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Dip. Vilte. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales